



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey sometemos a consideración de este pleno, lo conducente:

ANTECEDENTES:

1. En fecha 29 de agosto del presente año, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes recibió un oficio signado por el Director de Inspección y Vigilancia adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual informa el estatus que guardan diversos establecimientos. En dicho oficio se anexaron los estados de cuenta expedidos por la Tesorería Municipal, destacándose que en los establecimientos no han procedido a efectuar el pago de la revalidación de la anuencia municipal; siendo los siguientes establecimientos:

- LUISIANA SA con domicilio en la Calle Hidalgo #530 Colonia: Centro Giro: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES No. Cuenta 5359
- JAIME GARCIA GARCIA con domicilio en la Calle Carlos Salazar # 1705 Ote. Colonia: Centro Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No. Cuenta 45512
- JOSE GARZA GARZA con domicilio en la Calle Ruiz Cortines # 2537 Ote. Colonia: Coyoacán Giro: DEPOSITO DE CEREZA VINOS Y LICORES No. Cuenta. 47750
- JOSE GARCIA MARIA con domicilio en la Calle Enrique H Herrera # 402 Colonia: Altamira Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Cuenta. 57481
- LUIS VALDEZ GARCIA con domicilio en la Calle Fortaleza # 636 Colonia: Barrio del Chapultepec Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Cuenta. 65072
- JUANA RIVERA BUSTO con domicilio en la Calle 16 de Septiembre # 101-A Ote. Colonia: Independencia Giro: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA No. Cuenta. 71341
- JESUS CARDONA CORONA con domicilio en la Calle José María Iglesias # 1410-A Colonia: Estrella Giro: CERVECERIA No. Cuenta 102954
- GABRIELA MIRELES GARCIA con domicilio en la Calle Treviño # 748 Pte. Colonia: Centro Giro: DEPOSITO DE CERVEZA VINOS Y LICORES No. Cuenta 111001
- ESTHER FRANCISCA LOPEZ ARRIAGA con domicilio en la Calle Aztlán # 9522 Colonia Fomerrey 112 Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 115292



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

- YOLANDA DE LEON AGUILERA con domicilio en la Calle Miguel Nieto # 2803 Col Garza Nieto Giro: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 117108
- ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VILLALON con domicilio en la Calle Urdiales # 1501 Colonia Mitras Centro Giro: RESTAURANT BAR BILLARES No Cuenta 119259
- OLGA LIDIA PADRON CASTILLO con domicilio en la Calle Bernardo Reyes # 3207 Colonia Niño Artillero Giro: CERVECERIA No Cuenta 121163
- ELISA GARCIA DE FLORES con domicilio en la Calle 18 de Marzo # 1420 Nte. Colonia Talleres Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 121773
- JOSE DE JESUS BAZAN CARVAJAL con domicilio en la Calle Miguel Domínguez # 1001 Pte. Colonia Monterrey Giro: LADIES BAR No Cuenta 123295
- ALEJANDRA ALMARAZ GONZALEZ con domicilio en la Calle Cerro del Fraile # 4320 Colonia La Esperanza Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 123399
- JESUS ANGEL ARROYO GONZALEZ con domicilio en la Calle Constituyentes del 57 # 3094 Colonia Francisco y Madero Giro: MINISUPER No Cuenta 123557
- JUAN MANOLO URIBE CORONADO con domicilio en la Calle Magnolia # 2644 Colonia Moderna Giro: DEPOSITO DE CERVEZA VINOS Y LICORES No Cuenta 124466
- MA ELENA CARRANZA BERNAL con domicilio en la Calle Olivo # 3130-A Colonia Moderna Giro: CERVECERIA No Cuenta 124534
- GLORIA ALFARO RODRIGUEZ con domicilio en la Calle Salinas # 2670 Colonia Rafael Buelna Giro: MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES No Cuenta 124567
- GUSTAVO TORRES MARTINEZ con domicilio en la Calle Fernando Soler # 6501 Colonia Mirador de las Mitras Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 124584
- JUAN JOSE PIÑA ESCAREÑO con domicilio en la Calle Leon Menor # 6639 Colonia Fomerrey 51 Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 125313
- LUIS MORALES PEREZ con domicilio en la Calle M Muzquiz # 2915 Colonia Tijerina Giro: DEPOSITO DE CERVEZA No Cuenta 125443
- LUIS FELIPE MURILLO RAMOS con domicilio en la Calle Cipres # 3140 Colonia Moderna Giro: CERVECERIA No Cuenta 125485



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

- RAFAEL A VEGA con domicilio en la Calle Bernardo Reyes # 1611 Nte. Colonia Industrial Giro: CERVECERIA No Cuenta 125504
- LETICIA SANCHEZ con domicilio en la Calle Lima # 2818 Colonia Garza Nieto Giro: CERVECERIA No Cuenta 125505
- IRIS MORALES SALAZAR con domicilio en la Calle Colon # 1000 L 22 y 23 Colonia Industrial Giro: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 126407
- FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ con domicilio en la Calle Félix U Gómez # 3515 Nte. Colonia Coyoacán Giro: DEPOSITO DE CERVEZA VINOS Y LICORES No Cuenta 127118
- FAUSTO TOVAR SALAZAR con domicilio en la Calle Jesús Flores Albo # 614 Colonia Industrial Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 127687
- ZENON PEREZ AYALA con domicilio en la Calle Alfredo V Bonfil # 5111 Colonia Josefa Ortiz de Domínguez Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 127927
- LUIS TREVIÑO GARZA con domicilio en la Calle Eugenio Garza Sada # 6380 Sur Colonia Satélite Giro: BILLARES CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 128679

CONSIDERADOS:

1. Es trascendental destacar que la anuencia municipal tiene una vigencia anual conforme lo establece el artículo 48 último párrafo de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el estado de Nuevo León.

En ese orden de ideas los interesados deberán solicitar la revalidación de la anuencia municipal a más tardar el día 28 de febrero del año en curso, previo pago de derecho que corresponden conforme lo dispuesto por los artículos 58 bis y 59 bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del estado de Nuevo León.

2. Por otra parte, para que proceda el otorgamiento del refrendo, el titular deberá exhibir la revalidación de la anuencia municipal, conforme lo preceptuado en el arábigo 54 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el estado de Nuevo León.

En relatas circunstancias los dueños de los establecimientos citado en los párrafos que anteceden se encuentren operado fuera del marco jurídico, al no haber obtenido por parte de la autoridad municipal la revalidación de la anuencia municipal, requisito indispensable para obtener el refrendo de la licencia, generando el supuesto previsto en el artículo 77 fracción V de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el estado de Nuevo León, que a letra dice:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ARTÍCULO 77. Corresponde a la Tesorería, previa resolución del Comité, determinar la revocación de las licencias o permisos especiales, cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V. ***Cuando se incumpla con el pago del refrendo o revalidación en los términos establecidos en la presente ley:***

Cuanto más que como lo establece el artículo 60 fracción XXIV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el estado de Nuevo León, es una obligación de los dueños de los establecimiento revalidar anualmente la anuencia municipal expedida por la autoridad, ante la omisión de esta obligación se genera el supuesto previsto por el artículo 77 fracción V de la multicitada ley, consistente en la revocación de las licencia; por tal motivo es indispensable solicitarle a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, inicie el procedimiento de las revocaciones de los establecimientos aludidos al ser la autoridad competente como lo refiere el arábigo 77 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el estado de Nuevo León.

En conclusión esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, gire oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el cual se solicite se inicien los procedimientos de revocaciones de los establecimientos aludidos, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el estado de Nuevo León, por incumplimiento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción XXIV en correlación con establecido en los artículos 48 último párrafo, 54 y 77 fracción V de la aludida ley.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León, a 26 de Septiembre de 2012
COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

C. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARIN
PRESIDENTE

C. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO

C. ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL

C. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL

C. ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ
VOCAL

C. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
VOCAL

C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL